



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de enero de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00319-00

Dentro del proceso EJECUTIVO laboral de ÚNICA instancia promovido por STEVEN CUARTAS ARIAS contra la CORPORACIÓN INTEGRAL TECNODIGITAL CITED S.A.S, se tiene que el apoderado judicial de la parte ejecutante a través de memorial remitido vía electrónica el día de ayer 14 de enero de 2021 advierte la falta de trámite de un escrito remitido desde el 26 de octubre de 2020.

Verificado el expediente digital, en efecto el despacho encuentra que tiene pendiente la solicitud aludida, a través de la cual se solicita una sustitución de medida de embargo en vista de la falta de respuesta del Banco Davivienda, para lo cual pide se oficie al Banco de Bogotá con el fin de que suministre información del saldo, el estado y el monto del embargo si lo hubiere, de las cuentas certificadas por la CIFIN según reporte que se encuentra incorporado en los folios 20 a 22 y que corresponden a las de N° 543364, 543463, 040764, 040889, 281147 cuentas corrientes y las N° 560897, 318345 y 041952 cuentas de ahorros.

En este orden de ideas, habrá de accederse a lo solicitado, oficiando al Banco de Bogotá para que proceda con la remisión de la información requerida.

Expídase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 004

hoy 18 de enero de 2020 a las 8 a.m.

RADICADO N°. 2019-00319

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a64cb56eebaf5595d0b9e43368f6edbbfdadeef5cccf0726b0125a97a2ce1a**

Documento generado en 15/01/2021 03:18:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**